



Corrupción y medio ambiente: el costo de la ausencia del Acuerdo de Escazú

La corrupción es un fenómeno multidimensional, sus consecuencias nocivas en muchas ocasiones resultan de difícil o imposible estimación. Aunque no siempre es posible calcular el impacto, esto no debe ser óbice para negar su existencia y gravedad; especialmente, cuando se encuentran en grave riesgo bienes colectivos cuya afectación perdurará en el tiempo.

La corrupción pone en grave riesgo los esfuerzos por la conservación y protección del medio ambiente, ámbito en el que la acción consciente y decidida del Estado resulta esencial. El rol del Estado en este sentido debe responder a los intereses de la colectividad, por encima del ánimo extractivista de la industria, o los intereses particulares. Por ello, cobra vital importancia que las personas puedan conocer, controlar e incidir en la labor del Estado a través de sus instituciones.

La humanidad se encuentra al borde de un abismo, la Organización de la Naciones Unidas ha sostenido en diversos informes la gravedad de la crisis ambiental mundial, y los estudios concluyen que la situación se encuentra cerca del punto de no retorno.

En este contexto, no hay margen de error a favor de los Estados, las acciones a implementar deben responder a la urgencia de la situación, por lo cual, es crucial reforzar los mecanismos de vigilancia y control ciudadano.

La transparencia y la lucha contra la corrupción han estado históricamente vinculadas a la protección del medio ambiente.

Por ejemplo, el antecedente moderno más importante en materia de acceso a la información pública, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros contra Chile, se fundó en el interés individual y colectivo de obtener información sobre proyectos de relevancia ambiental. Este importante precedente, sirvió de catalizador para la formulación de leyes de acceso a la información pública en toda Latinoamérica.

Y es que el acceso a la información pública es presupuesto esencial para los mecanismos de participación ciudadana, que cobran especial relevancia en asuntos medioambientales, debido a la posibilidad de afectaciones colectivas a toda escala.

Así se reconoció, por ejemplo, en los Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente de la ONU (principios 7 y 9), que los Estados deben proporcionar acceso público a la información ambiental y que es obligación del Estado garantizar mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones de incidencia ambiental, y a tomar en cuenta la opinión de la sociedad en asuntos de tal índole.

En este mismo sentido se orienta el espíritu del Acuerdo de Escazú que busca la efectiva participación ciudadana en materias relacionadas con el medio ambiente, partiendo de categorías protegidas como el acceso a la información pública en materia ambiental, los mecanismos de rendición de cuentas y el acceso a la justicia, así como la protección de defensores ambientales.

El Acuerdo de Escazú busca promover un proceso de formulación colectiva de decisiones en materia ambiental, de tal forma que la sociedad tenga un mecanismo para incidir en las políticas públicas ambientales.

La rotunda negativa del Gobierno de Nayib Bukele a firmar el acuerdo de Escazú fue una clara señal de alerta sobre la situación del país en cuanto al acceso a información y la lucha contra la corrupción, con especial incidencia en materia medioambiental.

En su momento, Bukele hizo referencia a una añeja, y superada, dicotomía entre el desarrollo y la protección del medio ambiente, en cuanto condicionó la firma del acuerdo a la realización de "pequeños cambios que parecerían de forma, pero son importantes para garantizar que se cuide el medio ambiente, que es lo que pretende el Acuerdo, sin evitar el desarrollo de nuestros países", a la vez que sentenció que países como El Salvador "les falta desarrollo", por lo que no podían dejar de construir viviendas (Gato encerrado, 2020).

Pareciera que el presidente Bukele afirma una incompatibilidad entre el Acuerdo de Escazú y el desarrollo de los países, equiparando la protección del medio ambiente, y la transparencia medioambiental con un lastre que cargan los Estados en el su anhelo de desarrollo. Sin embargo, como sostiene Boaventura da Sousa Silva hay incompatibilidades reales y falsas (Silva, 2006), todo depende del paradigma desde el que se aborde la dicotomía planteada, desde una perspectiva extractivista, como la que sostiene Bukele, el desarrollo es incompatible con la protección del medio ambiente.

Empero, si se aborda la situación desde una perspectiva de desarrollo humano basado en la sostenibilidad ecológica y el respeto a los derechos humanos, probablemente arribemos a una conclusión diferente.

Este tipo de debate según el Acuerdo de Escazú, debería realizarse de forma abierta y libre, con la participación de amplios sectores de la población debidamente informados, que tuvieran la posibilidad de exponer su visión sobre el asunto e incidir.

No obstante, paradójicamente, la decisión de no firmar el Acuerdo fue adoptada en secreto, sin consulta pública, sin acceso a la información sobre el proceso deliberativo, y carente de criterio técnico. Resulta irónico que una decisión de tal envergadura sobre el primer instrumento latinoamericano relativo a transparencia ambiental haya sido adoptada con tal obscuridad.

La negativa del gobierno de Bukele a la firma del Acuerdo de Escazú no es una medida aislada, al contrario, es fiel reflejo de la política de opacidad que ha impuesto desde su llegada al gobierno, en la que resulta casi imposible acceder a información pública y se han cerrado prácticamente todos los espacios de participación ciudadana.

El panorama resulta más preocupante todavía, frente a otras medidas estatales de dudosa sostenibilidad ambiental, como la apertura a la minería de Bitcoin y el proyecto de Bitcoin City, así como la persecución estatal a defensores del medio ambiente; particularmente si se considera que la jurisdicción ambiental, previamente ejercida por jueces y magistrados de reconocida trayectoria, se encuentra, por ahora, ocupada por jueces impuestos por el régimen, cuyo nombramiento ha sido criticado por sectores de la sociedad civil.

Pareciera que el gobierno se ha empeñado por actuar en contra de todas al área de incidencia del Acuerdo de Escazú, bloqueando el acceso a la información, anulando los mecanismos de participación ciudadana y controlando el acceso a la justicia ambiental. No sorprende entonces, la negativa a su suscripción, pues Bukele se siente cómodo en la opacidad, lejos de los controles democráticos, mientras la crisis ambiental mundial continua su implacable avance, y más temprano que tarde, todos sufriremos las consecuencias.